

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

HAÍ

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA III (HA-L1091/HA-G1035)

MODIFICACIÓN DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE (HA-L1091 Y HA-X1036)

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Ana María Sáiz (FMM/CHA), jefa de equipo; Michael Donovan, jefe de equipo suplente; José Brakarz y Dianela Avila (IFD/FMM); Jesús Navarrete (FMM/CCO); Guisselle Velasquez (FMM/CHA); Ednoux Dormeus (CDH/CHA); Cedrick Joseph (CDH/CHA); Alfredo Rihm (INE/WSA); Carlos Faleiro Pajares (WSA/CHA); Stefanie Brackmann, Serge-Henri Troch, Crystal Fenwick, Melissa Barandiaran, Elizabeth Brito, Ernesto Monter, Graham Watkins, Soraya Senosier y Andy Drumm (VPS/ESG); Taos Aliouat (LEG/SGO); José Luis Irigoyen y Laurence Telson (CDH/CDH); y Lila Mallory y Takady Konate (FMP/CHA).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO.....	1
I. ANTECEDENTES.....	1
A. Antecedentes del financiamiento no reembolsable	1
B. Solicitud de modificación y justificación	2
II. MODIFICACIONES PROPUESTAS.....	3
A. Objetivo, componentes y costo.....	3
B. Instrumentos de financiamiento	3
C. Período de ejecución y calendario de desembolsos	5
D. Anexos y enlaces electrónicos.....	5
III. RECOMENDACIÓN	7

ENLACES ELECTRÓNICOS ACTUALIZADOS

REQUERIDOS

1. [Plan de ejecución plurianual](#)
2. [Informe de gestión ambiental y social \(IGAS\)](#)
3. [Solicitud de modificación del Gobierno de Haití](#)
4. [Programa de Infraestructura Productiva III. Propuesta de Financiamiento No Reembolsable aprobada \(documento PR-4241\)](#)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

IGAS	Informe de gestión ambiental y social
PIC	<i>Parc Industriel de Caracol</i> [Parque Industrial de Caracol]
SONAPI	<i>Société Nationale des Parcs Industriels</i> [Sociedad Nacional de Parques Industriales]

RESUMEN DEL PROYECTO

HAÍTÍ

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA III

(HA-L1091/HA-G1035)

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE

(HA-L1091/HA-X1036)

Términos y condiciones financieros				
Beneficiario: República de Haití			Período de desembolso:	2 años
Organismo ejecutor: Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Unidad Técnica de Ejecución (UTE/MEF) y Sociedad Nacional de Parques Industriales (SONAPI)				
Fuente	Monto original (US\$)	Monto modificado (US\$)	Período de gracia:	N/A
BID (Facilidad No Reembolsable) (HA-L1091)	55.000.000	55.000.000	Comisión de inspección y vigilancia:	N/A
Gobierno de los Estados Unidos	15.000.000	0	Tasa de interés:	N/A
Fondo para la Reconstrucción de Haití (HA-G1035)	0	15.346.534	Comisión de crédito:	N/A
Total	70.000.000	70.346.534	Moneda de aprobación:	Dólar estadounidense
Esquema del proyecto				
Objetivo del proyecto: El objetivo general del programa es contribuir al desarrollo económico del norte de Haití. El objetivo específico es generar empleo formal en los departamentos del Norte y Nordeste de Haití ofreciendo la infraestructura necesaria para que se instalen empresas en el Parque Industrial de Caracol (PIC).				
Modificación propuesta: (i) sustituir todas las referencias al cofinanciamiento del Gobierno de los Estados Unidos y al número de proyecto HA-X1036 por referencias al Fondo para la Reconstrucción de Haití y al número de proyecto HA-G1035, respectivamente; (ii) modificar en la propuesta de financiamiento no reembolsable, incluidos el Anexo III (Arreglos Fiduciarios) y los enlaces (específicamente el Informe de gestión ambiental y social y el Plan de ejecución plurianual), el monto del cofinanciamiento de US\$15.000.000 a US\$15.346.534 y el costo total estimado del proyecto, de US\$70.000.000 a US\$70.346.534; y (iii) sustituir las referencias a los mecanismos de ejecución del financiamiento no reembolsable específico para el proyecto con mecanismos aplicables a los cofinanciamientos del Fondo para la Reconstrucción de Haití.				
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna				

I. ANTECEDENTES

A. Antecedentes del financiamiento no reembolsable

- 1.1 Esta modificación del financiamiento no reembolsable está vinculada a la cuarta operación en apoyo del establecimiento de un parque industrial (el Parque Industrial de Caracol, PIC) en el norte de Haití, “Programa de Infraestructura Productiva III” (HA-L1091/HA-X1036), aprobada en 2014. A la fecha, el apoyo del Banco al PIC incluye cinco operaciones de financiamiento no reembolsable por un total de US\$241,5 millones. Las otras operaciones de financiamiento no reembolsable fueron aprobadas en 2011, 2012, 2013 y una nueva operación, la quinta, fue aprobada el 14 de diciembre de 2015 (HA-L1101)¹. Estas cinco operaciones de financiamiento no reembolsable están financiando la construcción de la infraestructura básica, los depósitos y las instalaciones auxiliares del PIC y están brindando apoyo a la gestión de dicho parque, de 250 hectáreas. El Banco también está financiando las intervenciones ambientales, sociales y urbanas destinadas a asegurar la sostenibilidad general del parque, lo cual incluye el apoyo a las ciudades circundantes para dar cabida a la población adicional que podría sentirse atraída por la zona gracias al establecimiento del PIC y el desarrollo de la región. Hasta la fecha, el PIC ha creado 7.620 empleos².
- 1.2 El 11 de diciembre de 2014, el Directorio Ejecutivo aprobó la propuesta de financiamiento no reembolsable “Programa de Infraestructura Productiva III” (HA-L1091/HA-X1036) para la República de Haití. El objetivo general del programa es contribuir al desarrollo económico del norte de Haití, y el específico, generar empleo formal en los departamentos Norte y Nordeste de Haití ofreciendo la infraestructura necesaria para que se instalen empresas en el PIC.
- 1.3 El Directorio aprobó US\$55 millones de la Facilidad No Reembolsable del BID (HA-L1091; 3384/GR-HA) y US\$15 millones en cofinanciamiento del Gobierno de los Estados Unidos (HA-X1036; GRT/AI-14794-HA) para sumar un costo total estimado del proyecto de US\$70 millones.
- 1.4 El cofinanciamiento fue aprobado con la siguiente nota explicativa: “Cofinanciamiento en curso (sujeto a la aprobación del Congreso de los Estados Unidos y a la disponibilidad de fondos).” La propuesta de financiamiento no reembolsable aprobada indicaba que el cofinanciamiento se recibiría bajo la forma de financiamiento no reembolsable específico para el proyecto, que se emplearía para la ampliación de las instalaciones del PIC (Componente I – Dotación de infraestructura). El párrafo 2.1 de la propuesta aprobada señala además que: “En consonancia con el mecanismo aprobado por el Directorio para el Programa de Educación para Haití (operaciones 2464/GR-HA, 2643/GR-HA y 2863/GR-HA) apoyado por el Banco, se propone que la Administración pueda recibir contribuciones del Gobierno de los Estados Unidos bajo la forma de financiamiento no reembolsable específico para el proyecto, administrado por el Banco, de un monto acumulado máximo de US\$15 millones, sin la preparación y

¹ Programa de Infraestructura (HA-L1055; 2552/GR-HA), aprobado en julio de 2011; Programa de Infraestructura Productiva (HA-L1076; 2779/GR-HA), aprobado en septiembre de 2012; Programa de Infraestructura Productiva II (HA-L1081; 3132/GR-HA), aprobado en diciembre de 2013; y Programa de Infraestructura Productiva IV (HA-L1101; 3623/GR-HA), aprobado el 14 de diciembre de 2015.

² SONAPI, Parque Industrial de Caracol, actualización del tercer trimestre de 2015.

aprobación de una propuesta de proyecto separada. Tal como ocurre en el caso del cofinanciamiento del Fondo para la Reconstrucción de Haití (documento GN-2586, párrafo 8.2), la Administración no cobrará una comisión administrativa por las contribuciones de los donantes que cofinancien una operación aprobada por el Banco con Haití.”

- 1.5 El 8 de junio de 2015, el Gobierno de los Estados Unidos le informó al BID que, en lugar de transferir los recursos directamente al Banco, los aportarían al Fondo para la Reconstrucción de Haití, con la preferencia de que el Banco los emplease para financiar la expansión de las instalaciones del PIC (Componente I – Dotación de infraestructura), y que el monto total exacto ascendería a US\$15.346.534 en lugar de US\$15.000.000. El Ministro de Economía y Finanzas de Haití le solicitó al Banco ([Solicitud de modificación del Gobierno de Haití](#)) que modificara el contrato de financiamiento no reembolsable firmado con Haití (HA-L1091; 3384/GR-HA) para que indicase que el cofinanciamiento se canalizaría a través del Fondo para la Reconstrucción de Haití, reflejara el aumento en el monto del cofinanciamiento e incluyera las disposiciones especiales que rigen el uso de los recursos del Fondo para la Reconstrucción de Haití.

B. Solicitud de modificación y justificación

- 1.6 En vista de lo anterior, en esta propuesta de modificación se recomiendan los siguientes cambios a la operación de financiamiento no reembolsable aprobada, “Programa de Infraestructura Productiva III” (HA-L1091; HA-X1036): (i) sustituir todas las referencias al cofinanciamiento del Gobierno de los Estados Unidos y al número de proyecto HA-X1036, por referencias al Fondo para la Reconstrucción de Haití y al número de proyecto HA-G1035, respectivamente; (ii) modificar en la propuesta de financiamiento no reembolsable, incluidos el Anexo III (Arreglos Fiduciaros) y los enlaces (específicamente el Informe de gestión ambiental y social y el Plan de ejecución plurianual), el monto del cofinanciamiento de US\$15.000.000 a US\$15.346.534 (los US\$346.534 adicionales disponibles se emplearán para financiar infraestructura adicional contemplada en el Componente I, mientras que los recursos del BID en el Componente I se reducirán por ese mismo monto y se reasignarán a los costos administrativos del presupuesto del programa) y, como resultado, actualizar el costo total estimado del proyecto de US\$70.000.000 a US\$70.346.534; y (iii) sustituir las referencias a los mecanismos de ejecución del financiamiento no reembolsable específico para el proyecto con mecanismos aplicables a los cofinanciamientos del Fondo para la Reconstrucción de Haití.
- 1.7 El estado actual del financiamiento no reembolsable facilita esta modificación. A pesar de que se ha empezado a desembolsar recursos de la Facilidad No Reembolsable del BID (US\$22,74 millones al 31 de enero de 2016), se requerirán recursos de cofinanciamiento para continuar con la construcción de la infraestructura en los próximos meses para cubrir la demanda confirmada de edificios de los arrendatarios del PIC.

II. MODIFICACIONES PROPUESTAS

- 2.1 En este documento solo se hace referencia a aquellas secciones en las que se ha modificado el texto de la propuesta de financiamiento no reembolsable. La propuesta aprobada inicialmente (documento [PR-4241](#)) no ha sufrido otros cambios.
- A. Objetivo, componentes y costo**
- 2.2 El objetivo y los componentes del programa permanecen sin cambios. La nota al pie 22 del párrafo 1.26 de la propuesta de financiamiento no reembolsable aprobada inicialmente (documento [PR-4241](#)) se modificará como sigue:
- Original.** “Cofinanciamiento de US\$15 millones del Gobierno de los Estados Unidos en curso (sujeto a la aprobación del Congreso de dicho país y a la disponibilidad de fondos).”
 - Propuesta.** “Cofinanciamiento de US\$15.346.534 del Fondo para la Reconstrucción de Haití.”
- 2.3 Los US\$346.534 adicionales en cofinanciamiento del Fondo para la Reconstrucción de Haití se asignarán al Componente I y el financiamiento del BID contemplado en el Componente I se reducirá por ese mismo monto (US\$346.534) y se reasignará a los costos administrativos del presupuesto del programa. Por lo tanto, se propone la siguiente modificación a la Sección I-B (párrafo 1.29) de la propuesta de financiamiento no reembolsable aprobada inicialmente (documento [PR-4241](#)):
- Original.** “El programa también financiará el costo de la administración, el seguimiento, la evaluación, la auditoría y los imprevistos (US\$3,5 millones).”
 - Propuesta.** “El programa también financiará el costo de la administración, el seguimiento, la evaluación, la auditoría y los imprevistos (US\$3.846.534).”
- B. Instrumentos de financiamiento**
- 2.4 Los términos y condiciones financieros del Banco en la operación de financiamiento no reembolsable original permanecen sin cambios. Para reflejar el cambio mencionado en el monto de cofinanciamiento asignado al Componente I y la reasignación de US\$346.534 del financiamiento del BID del Componente I a los costos administrativos establecidos en el cuadro de costos y el presupuesto del programa, se proponen las siguientes modificaciones a la Sección II-A (párrafos 2.1 a 2.3 y Cuadro 1. Costo) de la propuesta de financiamiento no reembolsable aprobada inicialmente (documento [PR-4241](#)):
- 2.5 **Original.** “El instrumento de financiamiento consiste en un financiamiento no reembolsable para inversión, destinado a obras específicas por un valor de US\$55 millones, con cargo a la Facilidad No Reembolsable del BID. El programa también espera recibir una cifra adicional de US\$15 millones del Gobierno de los Estados Unidos bajo la forma de financiamiento no reembolsable específico para el proyecto, que se empleará para la ampliación de las instalaciones del Parque Industrial de Caracol (Componente I). En consonancia con el mecanismo aprobado por el Directorio para el Programa de Educación para Haití (operaciones 2464/GR-HA, 2643/GR-HA y 2863/GR-HA), que cuenta con apoyo del Banco, se propone que la Administración pueda recibir contribuciones del

Gobierno de los Estados Unidos bajo la forma de financiamiento no reembolsable específico para el proyecto, administrado por el Banco, de un monto acumulado máximo de US\$15 millones, sin la preparación y aprobación de una propuesta de proyecto separada. Tal como ocurre en el caso del cofinanciamiento del Fondo para la Reconstrucción de Haití (documento GN-2586, párrafo 8.2), la Administración no cobrará una comisión administrativa por las contribuciones de los donantes que cofinancien una operación aprobada por el Banco con Haití.

- 2.6 Los recursos de cofinanciamiento se incorporarán de conformidad con los acuerdos de cofinanciamiento correspondientes y se canalizarán a través del Componente I, lo cual aumentará su alcance y repercusión. El Banco administrará el financiamiento no reembolsable específico para el proyecto, de acuerdo con el “Informe sobre COFAB, contribuciones Ad Hoc y CLFG y Propuesta para unificarlos como financiamiento no reembolsable para un proyecto específico” (documento SC-114). Tal como se prevé en estos procedimientos, el compromiso del Gobierno de los Estados Unidos se establecerá a través de un mecanismo administrativo separado. Por consiguiente, se le solicita al Directorio que autorice al Presidente o al representante que este último designe, a celebrar los acuerdos que fueran necesarios, a fin de recibir, administrar y asignar a esta operación los recursos de cofinanciamiento que se especifican en el párrafo 2.1 anterior, destinados a brindar apoyo y ejecutar el Componente I de esta operación.
- 2.7 El costo total estimado del programa asciende a US\$70 millones, que se distribuirán según el siguiente cuadro de costos:”

Cuadro 1. Cuadro de costos original (en miles de US\$)

Componentes	BID	Gobierno de los EE.UU. ²⁷	Total	%
1. Dotación de infraestructura para el Parque Industrial de Caracol	47.000	15.000	62.000	88,5
2. Proyectos urbanos complementarios	3.500	0,0	3.500	5,0
3. Apoyo operativo a la SONAPI	1.000	0,0	1.000	1,5
Costos administrativos	3.500	0,0	3.500	5,0
Total	55.000	15.000	70.000	100

^{27.} Cofinanciamiento en curso (sujeto a la aprobación del Congreso de los Estados Unidos y a la disponibilidad de fondos).”

- 2.8 **Propuesta.** “El instrumento de financiamiento consiste en un financiamiento no reembolsable para inversión destinado a obras específicas por un valor de US\$55 millones, con cargo a la Facilidad No Reembolsable del BID. El programa dispondrá de US\$15.346.534 adicionales del Fondo para la Reconstrucción de Haití, que se emplearán para la ampliación de las instalaciones del PIC (Componente I). Tal como ocurre en el caso de todos los cofinanciamientos del Fondo para la Reconstrucción de Haití (documento GN-2586, párrafo 8.2), la Administración no cobrará una comisión administrativa por las contribuciones de los donantes que cofinancien una operación aprobada por el Banco con Haití.
- 2.9 El costo total estimado propuesto del programa asciende a US\$70.347.000, que se distribuirán según el siguiente cuadro de costos:”

Cuadro 2. Cuadro de costos propuesto (en miles de US\$)

Componentes	BID	Fondo para la Reconstrucción de Haití	Total	%
1. Dotación de infraestructura para el Parque Industrial de Caracol	46.653	15.347	62.000	88,1
2. Proyectos urbanos complementarios	3.500	0,0	3.500	5,0
3. Apoyo operativo a la SONAPI	1.000	0,0	1.000	1,4
Costos administrativos	3.847	0,0	3.847	5,5
Total	55.000	15.347	70.347	100

C. Período de ejecución y calendario de desembolsos

2.10 El período de ejecución y desembolsos previsto que se indica en el párrafo 3.6 de la propuesta de financiamiento no reembolsable inicial (documento [PR-4241](#)) seguirá siendo de dos años, pero se proponen las siguientes modificaciones al calendario de desembolsos para reflejar el financiamiento adicional para este programa:

- a. **Original.** “El período de ejecución y desembolso previsto será de dos años a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato de financiamiento no reembolsable entre el Banco y la República de Haití. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con el calendario que se incluye en el Cuadro 2.”

Cuadro 2. Calendario de desembolsos

Componentes	Año 1 (2015)	Año 2 (2016)	Total
1. Dotación de infraestructura para el Parque Industrial de Caracol	21.250.000	40.750.000	62.000.000
2. Proyectos urbanos complementarios	2.000.000	1.500.000	3.500.000
3. Apoyo operativo a la SONAPI	500.000	500.000	1.000.000
Costos administrativos	1.250.000	2.250.000	3.500.000
Total	25.000.000	45.000.000	70.000.000

- b. **Propuesta.** “El período de ejecución y desembolso previsto será de dos años a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato de financiamiento no reembolsable entre el Banco y la República de Haití. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con el calendario que se incluye en el Cuadro 2.”

Cuadro 2. Calendario de desembolsos propuesto

Componentes	Año 1 (2015)	Año 2 (2016)	Total
1. Dotación de infraestructura para el Parque Industrial de Caracol	21.250.000	40.750.000	62.000.000
2. Proyectos urbanos complementarios	2.000.000	1.500.000	3.500.000
3. Apoyo operativo a la SONAPI	500.000	500.000	1.000.000
Costos administrativos	1.250.000	2.596.534	3.846.534
Total	25.000.000	45.346.534	70.346.534

D. Anexos y enlaces electrónicos

2.11 Se han actualizado el Anexo III (Arreglos Fiduciarios) y los Enlaces electrónicos del [Informe de gestión ambiental y social](#) y el [Plan de ejecución plurianual](#) para

reflejar el cambio de la fuente de fondos y el incremento en el costo total del programa y su distribución.

- 2.12 Se propone la siguiente modificación al párrafo 5.4 del **Anexo III** de la propuesta de financiamiento no reembolsable aprobada inicialmente (documento [PR-4241](#)):
- a. **Original. “Contratación de obras.** El Banco financiará las obras de los Componentes I y II. También habrá un cofinanciamiento del Gobierno de los Estados Unidos por un monto de US\$15 millones para las obras del Componente I.”
 - b. **Propuesta. “Contratación de obras.** El Banco financiará las obras de los Componentes I y II. También habrá un cofinanciamiento del Fondo para la Reconstrucción de Haití por un monto de US\$15.346.534 para las obras del Componente I.”
- 2.13 Se proponen las siguientes modificaciones al Informe de gestión ambiental y social (enlace electrónico requerido #3) de la propuesta de financiamiento no reembolsable aprobada inicialmente (documento [PR-4241](#)):
- a. En la sección de siglas y abreviaturas, eliminar la sigla para el Gobierno de los Estados Unidos y sustituirla por la sigla que se emplea para el Fondo para la Reconstrucción de Haití.
 - b. Se propone la siguiente modificación a la partida Costo total del proyecto (en dólares estadounidenses) en la sección I-A (Cuadro resumido):
 - (i) **Original. Costo total del proyecto (en dólares estadounidenses)** US\$70 millones, de los cuales US\$55 millones provendrán del BID y US\$15 millones del Gobierno de los Estados Unidos¹.

¹ Cofinanciamiento en curso (sujeto a la aprobación del Congreso de los Estados Unidos y a la disponibilidad de fondos).”
 - (ii) **Propuesta. Costo total del proyecto (en dólares estadounidenses)** US\$70.346.534, de los cuales US\$55 millones provendrán del BID y US\$15.346.534 del Fondo para la Reconstrucción de Haití.
 - c. Se propone la siguiente modificación al párrafo 2.3 de la Sección II-A y a la nota al pie 5:
 - (i) **Original.** Esta operación de financiamiento no reembolsable (HA-L1091) por un monto de US\$70 millones (US\$55 millones del BID y US\$15 millones del Gobierno de los Estados Unidos) continuará financiando infraestructura para los arrendatarios del Parque Industrial de Caracol, lo que incluirá la expansión para el arrendatario ancla, así como las operaciones del Parque Industrial de Caracol, por medio de los siguientes componentes:

Componente I – Dotación de infraestructura para el Parque Industrial de Caracol (US\$62 millones)⁵.

⁵ Cofinanciamiento de US\$15 millones del Gobierno de los Estados Unidos en curso (sujeto a la aprobación del Congreso de dicho país y a la disponibilidad de fondos).
 - (ii) **Propuesta.** Esta operación de financiamiento no reembolsable (HA-L1091) por un monto de US\$70.346.534 (US\$55 millones del BID y US\$15.346.534 del Fondo para la Reconstrucción de Haití)

continuará financiando infraestructura para los arrendatarios del Parque Industrial de Caracol, lo que incluirá la expansión para el arrendatario ancla, así como las operaciones del Parque Industrial de Caracol, por medio de los siguientes componentes:

Componente I – Dotación de infraestructura para el Parque Industrial de Caracol (US\$62 millones).

- 2.14 Se propone la siguiente modificación al párrafo 2.4 de la sección II-A:
- a. **Original.** Esta operación de financiamiento no reembolsable también financiará el costo de la administración, el seguimiento, la evaluación, la auditoría y los imprevistos (US\$3,5 millones).
 - b. **Propuesta.** Esta operación de financiamiento no reembolsable también financiará el costo de la administración, el seguimiento, la evaluación, la auditoría y los imprevistos (US\$3.846.534).
- 2.15 Todos los demás anexos y enlaces electrónicos se mantienen tal cual se aprobaron en la propuesta de financiamiento no reembolsable inicial (documento [PR-4241](#)).

III. RECOMENDACIÓN

- 3.1 De acuerdo con la nota al pie 5 de la Tabla de Autoridad para la Administración de Operaciones con Garantía Soberana – Préstamos de Inversión (norma OA-420), aplicable a esta propuesta de financiamiento no reembolsable, y con el numeral 2 de los Cambios Sustanciales y Fundamentales a Operaciones Aprobadas Previamente por el Directorio Ejecutivo o el Comité de Donantes del FOMIN (norma OA-430), se requiere la aprobación del Directorio Ejecutivo del Banco para hacer cambios sustanciales a los términos financieros básicos, como un incremento en el monto del financiamiento, como es este el caso. Específicamente, se propone aumentar el costo total del proyecto cubierto con recursos de cofinanciamiento administrados por el Banco y reflejar el cambio en la fuente de los fondos.
- 3.2 A partir de las pruebas y los documentos presentados por el beneficiario, los cambios propuestos están justificados, a juicio del equipo del proyecto, y, por consiguiente, se presenta esta propuesta de modificación al Directorio para aprobación.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA III

HA-G1035

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Fondo de Reconstrucción de Haití (HRF)** de conformidad con la comunicación de fecha 10 de febrero de 2016 de Nadine Schiavi (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos que han sido comprometidos por el Comité Directivo del Fondo de Reconstrucción de Haití (HRF) hasta la suma de **US\$15,346,534** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares norteamericanos. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

Original Firmado

12/02/2016

Sonia M. Rivera
Jefe

Fecha

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/16

Haití. Financiamiento No Reembolsable ___/_____-HA a la República de Haití
Programa de Infraestructura Productiva III
(Modificación y reformulación de la Resolución DE-196/14)

CONSIDERANDO:

1. Que el 11 de diciembre de 2014, el Directorio Ejecutivo, en adelante el "Directorio", aprobó, de conformidad con las Resoluciones DE-195/14 y DE-196/14, el "Programa de Infraestructura Productiva III," según se describe en el documento PR-4241.
2. Que ya no se contempla la suscripción del Acuerdo de Contribución según lo especificado en la Resolución DE-196/14.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Que la presente resolución eliminará y sustituirá, en su totalidad, la Resolución DE-196/14.
2. Aprobar la modificación del Programa de Infraestructura Productiva III, según se detalla en el documento PR-____-__.
3. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo para la Reconstrucción de Haití, en adelante "FRH", proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Haití, como Beneficiario, e implementar las acciones necesarias con el objeto de otorgarle un financiamiento no reembolsable hasta por la suma de US\$15.346.534 con cargo a los recursos del FRH, para cooperar en la ejecución del Programa de Infraestructura Productiva III, contenido en el documento PR-____-__.
4. Que los recursos contemplados en esta Resolución serán adicionales a los recursos autorizados en la Resolución DE-195/14 por la suma de US\$55.000.000 con cargo a los recursos de la Facilidad No Reembolsable del BID.

(Aprobada el __ de _____ de 2016)